

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12987 ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a la báscula pesa-trenes en movimiento eje por eje, marca «Rail Weigh», modelo «CT-4.000», de 3.000 kilos de alcance máximo y escalón de 20 kilos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la entidad «Compañía Americana de Suministros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Cristóbal Bordin, número 23, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a la báscula pesa-trenes en movimiento eje por eje, marca «Rail Weigh», modelo «CT-4.000», con cuatro células extensométricas, sin microprocesador, indicación mediante cinco cifras luminosas e impresoras, de la clase de precisión media, de 35.000 kilos de alcance máximo y escalón de 20 kilos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de febrero).

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de cinco años al prototipo de báscula pesa-trenes en movimiento, eje por eje, marca «Rail Weigh», modelo «CT-4.000», de 35.000 kilos de alcance máximo, escalón de 20 kilos, a favor de la entidad «Compañía Americana de Suministros, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1989.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones que figuraban en la Orden de aprobación de 5 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez temporal que se concede, 30 de junio de 1989, la entidad interesada si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de básculas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

12988 ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a la balanza automática colgante marca «Bizerba», modelo «CD 8000», de 9.995 kilos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Oyarzun y Cia., S. A.», domiciliada en Madrid, paseo Imperial, número 12, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a la balanza automática colgante, con célula de carga, marca «Bizerba», modelo «CD-8000», de 9.995 kilogramos de alcance, efecto sustractivo de tara — 995 gramos, saltos de 5 gramos, que fue aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero de 1981).

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de

noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de diez años, al prototipo de balanza automática colgante, con célula de carga, marca «Bizerba», modelo «CD-8000», de 9.995 kilogramos de alcance, efecto sustractivo de tara — 995 gramos, saltos de 5 gramos, a favor de la Entidad «Oyarzun y Cia., S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1994.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación de 29 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1981).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 30 de junio de 1994, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12989 REAL DECRETO 1065/1984, de 8 de junio, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al Señor Raúl Ricardo Alfonsín, Presidente de la República Argentina.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia Señor Raúl Ricardo Alfonsín, Presidente de la República Argentina, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio de 1984,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

12990 REAL DECRETO 1066/1984, de 8 de junio, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la Señora María Lorenza Barreneche de Alfonsín.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la Señora María Lorenza Barreneche de Alfonsín, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1984,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ